RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV".

Referencia: Primer Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe: INF.

BOLIVIA TV-UAI Nº 001/2018 de 5 de enero de 2018, referente a la Auditoría Especial al Proyecto "Ampliación del Acceso Equitativo a los Servicios de Información para el Desarrollo de las Poblaciones Rurales de Bolivia, que tienen Acceso a la Señal de Televisión de Eventos en Vivo Transmitidos de Manera Sostenida, Permanente Extensa y con Alta Calidad a Través de la Provisión de Unidades Móviles de

Producción en HD".

Informe: BTV – UAI N° 013/2019.

Objetivo: Verificar, el cumplimiento de 21 (veintiún) recomendaciones reportadas en el Informe

BOLIVIA TV-UAI Nº 001/2018 del 5 de enero de 2018.

Objeto: Constituye objeto del seguimiento, la documentación que respalda el cumplimiento de

las recomendaciones reportadas en el Informe BOLIVIA TV-UAI Nº 001/2018 del 5

de enero de 2018.

Alcance: Nuestro trabajo se efectuó en conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental,

aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 e "Instructivo para la realización de exámenes específicos de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones" aprobadas con Resolución Nº CGR-1/010/97 del 25 de marzo de

1997, emitidas por la Contraloría General del Estado.

Así también, se consideró el periodo de implantación de la recomendación que comprendió según el Cronograma de Implantación de Recomendaciones (Formato 2) desde el 10 de enero al 31 de diciembre de 2018; sin embargo, se obtuvo evidencia a la

fecha más próxima correspondiente a la gestión 2019

Seguimiento efectuado al: 17 de mayo de 2019

Resultados:

Recomendaciones	Cantidad	Porcentaje
Cumplidas	18	86%
No cumplida	0	0%
No aplicables	3	14%
Total	21	100%

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS.

- 1. PRECIO REFERENCIAL. R2.1
- 2. OBSERVACIONES EN LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE CALIFICACIÓN Y RECEPCIÓN. R2.3
- 3. INFORME TÉCNICO. R.4
- 4. INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. R5
- 5. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL. R6
- 6. DECLARACIÓN DE FORMULARIOS SICOES FUERA DE PLAZO Y SIN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. R8.
- 7. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO. R9.
- 8. DOCUMENTACIÓN ELABORADA CON ERRORES. R10.
- 9. DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA Y SIN FIRMA. R11.
- 10. REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA NO VIGENTE. R12.
- 11. CLÁUSULAS NO CONSIDERADAS EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 057/2016. R13.
- 12. PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO. R14.
- 13. DEFICIENCIA EN REGISTRO DE CONTRATOS EN EL "SISTEMA DE REGISTRO DE CONTRATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO". R15
- 14. RETRASO EN EL NOMBRAMIENTO DEL RPCD. R16
- 15. ACTIVOS FIJOS SIN COBERTURA DE SEGUROS. R17
- 16. NOTAS DE ENTREGA SIN FIRMA DE LA COMISION DE RECEPCIÓN. R19
- 17. FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. R20
- 18. FACTURAS NO DECLARADAS. R21

RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- 1. SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO. R2.2
- 2. INFORME DE TRANSPARENCIA. R7
- 3. DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS. R18

La Paz, 17 de mayo de 2019